



Ayuntamiento de **Barcarrota**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE AGOSTO DE 2009

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

CONCEJALES

D. Francisco Luis Núñez Blanco (PSOE)
D^a María Natividad Flores Trejo (PSOE)
D. Antonio Cáceres Ledesma (PSOE)
D^a María Pérez Alzás (PSOE)
D^a María Cándida Alzás Trejo (PP)
D^a Emilia Sequedo Llinás (PP)
D^a Marina González Rubio (PP)
D. Angel Galván Macías (IU)

NO ASISTEN

D. José M^a Zafra Herrera (PSOE)
D. Alfonso C. Macías Gata (PP)

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Manuel Alzás Casas

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento Barcarrota, sita en la Casa Consistorial a las 8,30 horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mí el secretario en funciones al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria.

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente informa que el concejal D. José M^a Zafra Herrera no asiste al pleno por motivos laborales.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

La concejala D^a María Cándida Alzás manifiesta que D. Alfonso Macías no asiste al pleno porque se encuentra fuera de viaje.

A continuación dicha concejala manifiesta que no se recoge en el acta lo que realmente su grupo manifiesta.

D^a Emilia Sequedo que ella se marchó por no dejarla hablar y sí al Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta quedando aprobada por 5 votos y 2 en contra, de las concejalas asistentes en esos momentos, tal y como aparece redactada.

2. ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONCESION DE GESTION DIRECTA DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES EN BARCARROTA Y REALIZACION DE LA OBRA.-

Por parte del Secretario en funciones se dio lectura al

“ACTA DE APERTURA DE PLICAS PRESENTADAS, REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACION, PARA LA ADJUDICACION Y POSTERIOR CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A VARIOS CRITERIOS, TRAMITE DE URGENCIA, PARA LA CONCESION DE LA GESTION INDIRECTA DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES EN BARCARROTA Y LA REALIZACION DE LA OBRA.

PRESIDENTE: D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez

VOCALES: D. Antonio Cáceres Ledesma
D. José Manuel García Pérez
D. Luis Jesús Rodríguez Carrasco
D. Jesús Sánchez Pérez

SECRETARIO: D. Manuel Alzás Casas

En Barcarrota a las nueve horas del día siete de Agosto de dos mil nueve, se reúnen los componentes de la mesa de contratación que anteriormente se expresan, debidamente convocados a los efectos de valorar las ofertas presentadas al Procedimiento Abierto sujeto a varios criterios, para la adjudicación de la concesión de la gestión indirecta de una Residencia de Mayores en Barcarrota y la realización de la obra.

Abierto el acto y en presencia de representantes de uno de los licitadores, se informa por el Sr. Alcalde que dentro del plazo concedido, se han presentado las siguientes ofertas:



Ayuntamiento de Barcarrota

CECOSIDE S.L.U. DEL GRUPO ASOMA, y
ASOCIACION DYA DE SERVICIOS SOCIALES

Seguidamente se procede a la apertura de sobre A de ambos licitadores que contienen la documentación Administrativa necesaria para poder ser admitidas sus ofertas. Comprobada la existencia en ambas de la documentación legal exigida y recogida en el pliego, se acuerda por unanimidad de la Mesa, declarar admitidas a la licitación a las dos entidades presentadas.

A continuación se realiza la apertura del sobre B que contiene la oferta económica, que arroja el siguiente resultado:

CECOSIDE S.L.U. DEL GRUPO ASOMA, ofrece un canon de 799.999,99 euros
ASOCIACION DYA DE SERVICIOS SOCIALES, ofrece de canon 600.000 euros.

Por último y una vez se marchan los representantes de CECOSIDE, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre C que contiene los documentos que son precisos para la valoración de los criterios por los que se decide el concurso, estudiadas detenidamente las mejoras ofertadas, arroja el siguiente resultado:

CECOSIDE S.L.U. DEL GRUPO ASOMA.....	94 PUNTOS
ASOCIACION DYA DE SERVICIOS SOCIALES.....	36,5 PUNTOS

En vista de que la empresa CECOSIDE S.L.U. es la que alcanza más puntuación, valorados todos los criterios, se acuerda por unanimidad formular la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa CECOSIDE S.L.U. DEL GRUPO ASOMA por ser la más ventajosa económicamente y quien mejor va a prestar el servicio con arreglo a los criterios establecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce horas de todo lo que como Secretario de la Mesa certifico."

Concedida la palabra a la concejal D^a María Candida Alzás manifiesta su extrañeza por no asistir a la mesa de contratación de la Concejala de Servicios Sociales. También dice que tan mala no será la empresa adjudicataria, a la que el grupo socialista se oponía cuando la apertura de los Pisos Tutelados.

Pasando el turno al concejal D. Angel Galván quien también insiste en la oposición que mantuvo el PSOE a la apertura de dichos pisos.

Concedida la palabra al concejal D. Francisco Luis Núñez manifiesta que el PSOE nunca se opusieron a la apertura de los pisos, sino a la forma en que estaba redactado el contrato con la empresa.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Interviniendo por último el Sr. Alcalde sobre dicha contratación a la que se refería el concejal D. Francisco Luis Núñez, manifestando que se ha modificado el contrato con ASOMA habiendo eliminado costes del Ayuntamiento, 2 auxiliares ayuda domicilio, reparaciones, sustitución de enseres y déficit de la instalación.

Tras lo cual se somete a votación siendo aprobada por unanimidad la adjudicación a CECOSIDE S.L.U. DEL GRUPO ASOMA.

3. APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DE AGRICULTURA, OBRA CENTRO MANEJO GANADERO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la importancia de dicho convenio con la Consejería de Agricultura, que conlleva reformas y mejoras en dicho centro.

Concedida la palabra a la concejala D^a María Cándida Alzás, ésta da cuenta de las pésimas condiciones en que se encontraron dicho centro, corrales de tierra con el consiguiente hundimiento de las reses cuando llovía, provocando varios percances de importancia en los animales, porteras, accesos.

En su turno el concejal D. Angel Galván corrobora lo manifestado por la concejala D^a María Cándida Alzás.

Finalizando la intervención el Sr. Alcalde haciendo saber que en ese tiempo la normativa no recogía que los corrales debieran estar pavimentados. Así como también que en anteriores legislaturas a la que PP-IU gobernaron ya se hicieron mejoras en el centro, entre otras las dos naves, la oficina, túnel de desinfección, adquisición de una báscula y cerramiento.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio.

4. APROBACION MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS, INSTALACION DE PLANTAS DE GENERACION ELECTRICA Y FUENTES DE ENERGIAS RENOVABLES.

Expresa el Sr. Alcalde que en las Normas Subsidiarias de Barcarrota, en sus artículos 250, 251 y 252, se regulan las condiciones del Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUEP), limitándose la ubicación de todo tipo de industrias en este tipo de suelo. Teniendo constancia que existen determinadas Industrias Generadoras de Energías Renovables que no producen impacto en el Medio Natural, si no que contribuyen a un uso racional de los recursos naturales, preservándolos y manteniendo su hábitat, según aparece en las Declaraciones



Internacionales relacionadas con protección de la Fauna y la Flora y su Biodiversidad.

Seguidamente se dio lectura al informe técnico elaborado por el arquitecto municipal:

“ Informe Técnico sobre viabilidad de modificación de las NNSS.

El técnico que suscribe, de acuerdo con lo decretado por la Alcaldía, para la emisión de informe técnico sobre la viabilidad de Modificación de las NNSS respecto a los artículos que regulan las condiciones de SNUEP, INFORMO:

Que en la actualidad las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Barcarrota en sus artículos 250, 251 y 252 se regulan las condiciones y regímenes de usos en SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO, que dicho articulado prohíbe la ubicación de todo tipo de industria en este tipo de suelo. Dado el incremento de las instalaciones de energías renovables, y por tanto la demanda de instalaciones de este tipo en este municipio, estas se entienden por parte de la Comisión de Urbanismo como industrias, opinión que no comparte el que suscribe este informe, es por todo esto por lo que se hace necesario modificar la normas (más bien actualizarla a los tiempos actuales) de forma que se permita la instalación en SNUEP de instalaciones de energías renovables (eólicas, fotovoltaicas, biomasa, etc..) para que de esta forma tenga cabida este tipo de instalaciones en las NNSS del planeamiento municipal de Barcarrota.

Situación: Término Municipal de Barcarrota

Se encuentra afectada por las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas el 19 de octubre de 1999.

Lo que comunico a esta Alcaldía-Presidencia para que resuelva a su criterio.

Firmado en Barcarrota a 10 de agosto de 2009, por D. Luis Jesús Rodríguez Carrasco, Arquitecto Técnico Municipal”

Concedida la palabra a la Concejala D^a María Candida Alzás manifiesta lo de siempre que es una barbaridad tener el 80% del término protegido.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal la aprobación inicial del expediente de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Barcarrota.

5. APROBACION INFORME FAVORABLE LICENCIAS DE APERTURA.

Se da lectura a los siguientes expedientes de solicitudes de licencias de apertura tramitadas:

D. Marcelino Navarrete Marín CHAZA BAJA, Polígono 17 - Parcela 1, EXPLOTACION INTENSIVA.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

D. Marcelino Navarrete Marín CHAZA ALTA, Polígono 15 – Parcela 198-199, EXPLOTACION INTENSIVA.

D. Antonio M^a Sánchez Triguero y José Manuel Palomo Sosa, Avda. Portugal, TALLER REPARACION DE VEHICULOS.

D. José David Alzás Domínguez, Polígono 7 – Parcela 102, REHALA DE PERROS.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la emisión de informe favorable a la concesión de licencias de apertura de todos los expedientes mencionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las nueve y treinta horas de todo lo que como Secretario en funciones certifico y doy fé.



Vº Bº

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE



D. Manuel Alzás Casas
SECRETARIO EN FUNCIONES